



"2025, Año de la Mujer Indígena".

**ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA; DE HACIENDA Y FINANZAS; Y DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.**

Los suscritos, diputadas y diputados, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, primer párrafo, 56, fracción III, 67, 68, fracciones I, II, XI y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 50, 51, párrafos segundo y cuarto y 55, fracciones I, II, XI y XVI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, nos encontramos facultados para proponer al Pleno la modificación de la conformación de las comisiones ordinarias de esta Cámara; por lo que:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

**SEGUNDO.-** Que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

**TERCERO.-** Que el artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, señalan que la Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Previendo el artículo 68, fracciones I, II, XI y XVI, de la referida Ley Orgánica, la existencia de las comisiones ordinarias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública; de Hacienda y Finanzas; y de Tránsito y Movilidad, cuyas atribuciones, se encuentran establecidas en el artículo 55, fracciones I, II, XI y XVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.



"2025, Año de la Mujer Indígena".

**CUARTO.-** Que a este órgano colegiado, en términos de lo dispuesto por el artículo 56, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, compete el proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas y, en su caso, a quienes deban sustituir a sus integrantes.

**QUINTO.-** Que el 10 de septiembre de 2024, el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, aprobó un acuerdo parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se integran las comisiones ordinarias con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, por el término del ejercicio constitucional de esta Legislatura, encontrándose entre ellas, las comisiones ordinarias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública; de Hacienda y Finanzas; y de Tránsito y Movilidad.

**SEXTO.-** Que el artículo 51, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en sus párrafos segundo y cuarto, dispone que los integrantes de las comisiones ordinarias durarán el término correspondiente a cada Legislatura. No obstante, las fracciones parlamentarias, por conducto de sus coordinadores, podrán solicitar a la Junta las modificaciones necesarias a los integrantes de alguna comisión, al inicio de cada período ordinario de sesiones. Solicitud que debe ser dirigida al Presidente de la Junta de Coordinación Política, para que el órgano de gobierno resuelva lo conducente.

**SÉPTIMO.-** Que el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ese entonces Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Quinta Legislatura, mediante oficio HCE/CFPPRD/LXVI/DIP.NHGV/089/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, dirigido a la presidencia de este órgano colegiado, solicitó la modificación de la integración de las comisiones ordinarias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública; de Hacienda y Finanzas; y de Tránsito y Movilidad, respecto a los espacios que corresponden a dicho grupo parlamentario.



"2025, Año de la Mujer Indígena".

**OCTAVO.-** Que la modificación propuesta, dispone que en la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se propone sustituir como Secretario, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, ocupando su lugar el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval. En lo que corresponde a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, se propone sustituir como Secretario al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, ocupando su lugar el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval. En relación con la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, se propone sustituir como Vocal al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, ocupando su lugar el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Y finalmente en la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, se propone sustituir al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, como Presidente, designando en su lugar al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

**NOVENO.-** Que con base en la solicitud descrita, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafos segundo y cuarto del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, determinamos viable la modificación de la integración de las comisiones ordinarias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública; de Hacienda y Finanzas; y de Tránsito y Movilidad; en los términos planteados, al tratarse de espacios dentro de dichos órganos legislativos, que corresponden a integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. En consecuencia, se propone al Pleno la modificación señalada, para que en su caso sea aprobada en sus términos.

**DÉCIMO.-** Que en virtud de lo anterior, estando facultada la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, primer párrafo, 56, fracción III, 67, 68, fracciones I, II, XI y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 50, 51, párrafos segundo y cuarto y 55, fracciones I, II, XI y XVI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se emite y somete a consideración del Pleno, el siguiente:



"2025, Año de la Mujer Indígena".

**ACUERDO PARLAMENTARIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública; de Hacienda y Finanzas; y de Tránsito y Movilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar de la siguiente forma:

<b>I. Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas.</b>		
Presidencia:	Dip. Salomé Izquierdo Mena	<b>morena</b>
<b>Secretaría:</b>	<b>Dip. Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	
Vocalía:	Dip. María de los Ángeles Hernández Reyes	<b>morena</b>
Integrante:	Dip. Alma Lila Caudillo Ramos	<b>morena</b>
Integrante:	Dip. Miguel Ángel Moheno Piñera	

<b>II. Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública.</b>		
Presidencia:	Dip. José Medel Córdova Pérez	<b>morena</b>
<b>Secretaría:</b>	<b>Dip. Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	
Vocalía:	Dip. Martín Palacios Calderón	
Integrante:	Dip. Claudia Marcela Vélez Lanz	<b>morena</b>
Integrante:	Dip. María de Lourdes Morales López	
Integrante:	Dip. Martha Colorado Jiménez	<b>morena</b>
Integrante:	Dip. Gerardo Antonio Hernández Alejandro	<b>morena</b>



"2025, Año de la Mujer Indígena".

<b>XI. Hacienda y Finanzas.</b>		
Presidencia:	Dip. Gerardo Antonio Hernández Alejandro	<b>morena</b>
Secretaría:	Dip. Liliana Guadalupe Coutiño Peña	<b>morena</b>
<b>Vocalía:</b>	<b>Dip. Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	
Integrante:	Dip. Reynol Chamec Cruz	<b>morena</b>
Integrante:	Dip. María de Lourdes Morales López	
Integrante:	Dip. Martha Patricia Lanestosa Vidal	
Integrante:	Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana	<b>morena</b>

<b>XVI. Tránsito y Movilidad.</b>		
<b>Presidencia:</b>	<b>Dip. Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	
Secretaría:	Dip. Verónica Castillo Reyes	<b>morena</b>
Vocalía:	Dip. Manuel Gurría Reséndez	<b>morena</b>
Integrante:	Dip. Gerald Washington Herrera Castellanos	
Integrante:	Dip. Abby Cristhel Tejeda Vértiz	<b>morena</b>

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en la página de internet del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, septiembre 05 de 2025.



"2025, Año de la Mujer Indígena".

**ATENTAMENTE  
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNÁNDEZ.  
PRESIDENTE Y COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL.  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**DIP. MARTHA PATRICIA LANESTOSA VIDAL.  
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO  
CIUDADANO.**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA  
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**DIP. FABIÁN GRANIER CALLES.  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS.  
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DE MORENA.**

**DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ.  
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA.**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA  
CASTELLANOS.  
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO  
CIUDADANO.**

**DIP. MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ.  
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**DIP. BRENDA SOFÍA ARENAZAS SÁNCHEZ.  
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA; DE HACIENDA Y FINANZAS; Y DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.